



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Acción Social

Expediente nº: 72/23



6-

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 16 de enero de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 72/23 relativo a la convocatoria de prestaciones económicas de urgencia social (PREUS) para el año 2023,

Visto el informe jurídico, fiscalizado por Intervención con fecha 13 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 9 de la normativa reguladora de estas ayudas, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Diputación Nº 45/18 de 23 de marzo (B.O.P. de 13 de julio), RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar un gasto por importe de 400.000 euros con destino a las Prestaciones Económicas de Urgencia Social (PREUS) para el año 2023 con cargo a la partida 502.23104.48004 del vigente presupuesto.

SEGUNDO: Que a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 9 de la normativa reguladora de las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (aprobada por Acuerdo de Pleno de la Diputación nº 45/18 de 23 de marzo), se dé la debida publicidad a este dato mediante la publicación del mismo en el BOP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,

DECRETO Nº: 110 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 17 ENE 2023

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

1 - 2